



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos del día diecinueve de octubre del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/022/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por Lucía Guadalupe Caamal Garrido, en su carácter de candidata registrada y aprobada a representación proporcional del partido político Movimiento Autentico Social, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el pasado doce de octubre de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/026/2022 y su acumulado JDC/027/2022.. Lo anterior, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez.
Actuario.